

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Procedimiento: Ejecutoria 74/06 (dimanante del juicio de faltas 134/04).

Providencia de la señora Magistrado doña María Jesús López Chacón.

En Arganda del Rey, a dieciséis de octubre de 2.006.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, constando notificada la sentencia a las partes sin que aquella haya sido recurrida se declara la firmeza de la misma. Incóese ejecutoria y requiérase al condenado Nicolae Coclae para que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de 150 euros en concepto de multa, bajo apercibimiento de embargo, debiendo efectuar el ingreso en la cuenta de Banesto 2824-0000-78-0074-06. Hallándose la condenada en paradero desconocido, practíquese el requerimiento mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Arganda del Rey, 5 de junio de 2007.—Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2.—40.640.

ARGANDA DEL REY

Procedimiento: Ejecutoria 77/06 (dimanante del juicio de faltas 746/04).

Providencia de la señora Magistrado doña María Jesús López Chacón.

En Arganda del Rey, a veinticuatro de julio de 2006.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y constando notificada la sentencia a las partes sin que aquella haya sido recurrida se declara la firmeza de la misma. Incóese ejecutoria y requiérase al condenado Nicolae Caldare para que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de 120 euros en concepto de multa, bajo apercibimiento de embargo debiendo efectuar el ingreso en la cuenta de Banesto 2824-0000-78-0077-06. Hallándose el condenado en paradero desconocido practíquese el requerimiento mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Juez.—La Secretario.

Arganda del Rey, 5 de junio de 2007.—Matilde García Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2.—40.641.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María José Alonso Cuñat, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 4 El Vendrell,

Hace saber: Hago saber que en los autos de Declaración de herederos ab-intestato 66/2005 sección C seguidos en este Juzgado a instancia de Generalitat de Catalunya por el fallecimiento sin testar de D. Salvador Díaz Díaz el pasado día 6-1-2002, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los parientes del finado con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la dentro de treinta días a partir de la publicación de este

edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Vendrell, 10 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.021.

GETAFE

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Hago saber: Que el 12 de marzo de 2007 fue presentada en este Juzgado autos 159/07 por la Procuradora Señora Aguado Ortega, en nombre y representación de Edificaciones y Tecnología Futuro Real State, Sociedad Limitada, y de Tello Pastora Asociados, Sociedad Limitada, demanda al amparo de lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio cambiaria y del cheque por extravío de los siguientes pagarés:

Primero.—A la mercantil Tello Pastora Asociados, Sociedad Limitada, dos pagarés por importe de 1.000.000 de euros cada uno de ellos números 5.135.033 y 5.135.034; 8 pagarés de 300.000 euros, números 5.452.244, 5.452.245, 5.452.246, 5.452.247, 5.135.035, 5.452.241, 5.452.242, 5.452.243 y 1 pagaré de 34.345, 92 céntimos, número 5.452.248.

Segundo.—A la mercantil Edificaciones y Tecnología Futuro Real State, Sociedad Limitada, 2 pagarés por importe de 1.000.000 de euros cada uno de ellos, números 5.135.022 y 5.135.023; 8 pagarés de 300.000 euros, números 5.135.025, 5.135.026, 5.135.027, 5.135.028, 5.135.029, 5.135.030, 5.135.024 y 5.135.031 y 1 pagaré de 34.345, 92 céntimos, número 5.135.032.

Pagarés de la entidad Ibercaja con fecha de vencimiento 25 de mayo de 2007 y emitidos por la sociedad compradora Proyectos Inmobiliarios Valmor, Sociedad Anónima.

Los citados pagarés fueron extraviados el 13 de febrero de 2007.

Habiendo sido admitida la demanda y registrada bajo el número 159/07 se dió traslado de la misma al librado o aceptante, ordenándole que, si fueran presentados los pagarés al cobro, retuvieron el pago y pusieran las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado. Igual traslado se dió al librador, sin que se verificara alegación alguna en el citado plazo.

Visto lo cual a día de la fecha se ha acordado en los autos anteriormente citados la publicación del presente a fin de que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Getafe, 15 de mayo de 2007.—La Secretario.—40.655.

REDONDELA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia n.º 1.

Redondela.

C/ Xunqueira, s/n.

08470.

N.I.G.: 36045 1 0000682/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1.ª 344 /2004.

Providencia Juez.

D./Doña. Francisco José del Pozo Sánchez.

En Redondela, a veinte de abril de dos mil siete.

Vistos los anteriores escritos de fechas respectivas 9 de noviembre de 2006 y 21 de diciembre de 2006 pre-

sentados por el Procurador Señor Fandiño Carnero se tiene por presentado y debidamente cumplimentado el mandamiento librado al Señor Registrador de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela y se requiere al Señor Comisario de la Quiebra, tal y como se solicita en el segundo de los mencionados, al objeto de otorgar el oportuno poder a favor de Procurador y designar Letrado que se encarguen de la representación y defensa de la masa de la quiebra al objeto de continuar la ejecución en su día instada por la ahora quebrada contra la sociedad Tratamiento Medioambiental de Vehículos, Sociedad Limitada y que se encuentra acumulada al presente procedimiento de quiebra.

Asimismo y habiéndose presentado por el Señor Comisario de la Quiebra escrito ampliatorio del estado de acreedores, únase a la pieza primera del juicio de quiebra formándose la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos contra la quiebra, encabezándola con testimonio de dicho estado y del presente proveído.

Convóquese Junta General de acreedores para el nombramiento de Síndicos señalando al efecto el día 10 de julio y hora diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando el Señor Comisario de la quiebra de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular repartido a su domicilio a los que residan en esta población y a los demás por correo certificado con acuse de recibo y citándose a los acreedores cuyo domicilio se desconozca por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y se fijarán en el tablón de anuncios de Juzgado, citándose asimismo al/la quebrado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, doy fe.—El/la Juez.—El/la Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación a aquellos acreedores con domicilio desconocido se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Redondela, 8 de junio de 2007.—El Secretario.—40.989.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÁDIZ

Edicto

D. Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número Procedimiento Concursal Abreviado 113/06, referente al concursado «Control Jerez, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veinticinco de julio a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de

apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Cádiz, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—41.109.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 13/2006 referente al concursado Norcar, S.A. con C.I.F. n.º A-33084195 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintidós de junio de dos mil siete a las diez (10,00) horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta alternativa de convenio presentada por Norcar, S.A.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal puede ser examinada por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derechos de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

En Oviedo, 30 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—41.037.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 125/07, por auto de 8 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor Radio Son, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Alférez Llobera Estrades, n.º 2, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—41.068.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 33/07-R referente al deudor «Printer Fax Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Faro de Vigo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pontevedra, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—40.736.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 361/07, habiéndose dictado en fecha 25 de mayo de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Plaspel, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Dels Ferrer, 7, Paiporta (Valencia) y CIF n.º B-46154464, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Valencia.

Que se ha acordado la de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—40.608.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Cédula de Notificación y Citación

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián, hago saber:

Que en autos Despido 122/06 —Pieza de Ejecución 33/06 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Luis Roig Jalón contra José Delfín Azcárate Navarro, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilma. Sra. Magistrada Dña. Beatriz Rodríguez Aparicio.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de junio de 2007.

Por presentado el anterior escrito de Evangelina Navarro Lamarca, junto con la documentación que se acompaña, únase a los autos de su razón.

Primero.—Se tiene por formulada oposición a la ejecución por parte de Evangelina Navarro Lamarca.

Segundo.—Dese traslado de copia del escrito y de la documentación presentada a las otras partes de la ejecución.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) se acuerda citar a las partes a la oportuna comparecencia incidental, en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el día 25 de septiembre de 2007 a las 09:15 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en la planta baja.

Cuarto.—Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten

valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes sirviendo la misma de notificación en legal forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Herencia Yacente de José Delfín Azcárate Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—40.784.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en el DPP 23/22/06, seguidas a D. Juan José Gómez Silva, por presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

En Sevilla, 28 de mayo de 2007.—Capitán Auditor Secretaria Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—40.685.

Juzgados militares

D. Ualid Mimún Hamid, con D.N.I. n.º 45.295.760-C, hijo de Mohamed y de Drifa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/28/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª-planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesta a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 6 de junio de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—40.797.